

El Administ. En cargo de; ; Saca la Confederacion Argentina; (2)  
de la venta de ellos; ; Mueran los Gallegos Españoles.

Buenos Ayres 21 de Mayo de 1854  
Año 4.º de la Libertad, 36.º de la Indep.<sup>a</sup>  
y 22.º de la Confederacion Argentina

Se le da cuenta de la aprehension de un Bille-  
te de Cien pesos al reconocerlo contrahe-  
cho.

Al Sr. Ministro de Hacienda D. D. Manuel Guzman

El infrascripto con arcepto al Sup.º decreto de  
30 de Mayo del año de 1849 de N.º S. Juan  
ta de haberse tenido un Billete de Cien  
pesos falso, en esta Administracion de su  
cargo, de cuya aprehension da el cor-  
respondiente aviso al Depart.º genl.  
de Policia en los terminos que contiene  
en la adjunta copia, que eleva  
a manos de N.º S. tambien observando  
el citado Sup.º decreto  
Dios que a N.º S. en paz

Juan N. de  
Luz

Agosto 8 de 1851

Pase al Juez de 1<sup>a</sup> Instancia en lo criminal D. D. Eustaquio J. Torres, para que agregando a la presente la nota con que el Encargado de la venta de sellos envió al jefe interno de Policía el Billete falso de cien pesos, luego que este se la mande, con las diligencias que hubiese practicado, forme con preferencia y con el zelo que tiene bien acreditado en la Administración de Justicia, el correspondiente sumario para el esclarecimiento de los autores y cómplices en la falsificación, y proceda conforme a derecho, dando cuenta a la conclusión con el correspondiente proyecto de sentencia



Y asi se  
hizo

Agosto 9 de 1851

Por recibidos: a sus antecedentes

Torres

